MUNICIPIO DE JORDÁN

AUDIENCIA PARA DISCUTIR LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DENTRO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MJ-009-2026.

Teniendo en cuenta el cronograma de actividades donde se estableció que la fecha límite para realizar la audiencia para discutir la tipificación, estimación y asignación de los riesgos y precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones dentro de la selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-MJ-009-2026**, el día trece (13) de Noviembre de 2026, a las 10:00 am, de la mañana, en la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Jordán, dentro del proceso de la selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-MJ-009-2026**, cuyo objeto: **"CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVE (09) MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE JORDÁN, SANTANDER",** el comité evaluador de conformidad con lo plasmado en la Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, **LEY 1882 DE 2018 Y EL DECRETO 392 DE 2018,** debe proceder a realizar la precitada audiencia para establecer los riesgos y resolver las inquietudes y acoger los planteamientos frente a las posibles modificaciones a los Pliegos de Condiciones. Así:

FECHA:	TRECE (13) DE NOVIEMBRE 2026
HORA:	DIEZ (10:00 AM.) DE LA MAÑANA
LUGAR:	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
COMITÉ EVALUADOR:	Ing. VICTOR RENE HERRERA PAEZ Dr. OSCAR JAVIER PEÑA ROJAS Dra. JAEL SAMAY CAMARGO BALLESTEROS

En el Municipio de Jordán, a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2026, siendo las **(10:00 AM)**, en la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**, los señores, **Dr. OSCAR JAVIER PEÑA ROJAS,** Secretario Administrativo y de Gobierno**; Ing. VICTOR RENE HERRERA PAEZ ,** Secretario de Planeación e Infraestructura, y la **Dra. JAEL SAMAY CAMARGO BALLESTEROS,** Secretaria de Hacienda y Protección Social, designados mediante Acto Administrativo, para surtir el trámite contractual, en virtud que conforman el comité evaluador de la contratación en el Municipio, con el objeto de establecer y tipificar los riesgos y revisar si dentro del proceso contractual referido se presentaron solicitudes de aclaración o precisiones a los pliegos de condiciones, o con la asistencia de los eventuales proponentes entrar a celebrar la audiencia para establecer y tipificar el riesgo y precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones del presente proceso contractual y poder hacer las modificaciones que se consideren pertinentes y ajustadas al ordenamiento jurídico colombiano, que nos permita adelantar un proceso contractual bajo los parámetros de la eficiencia, diligencia, transparencia, imparcialidad y regidos por el principio de la legalidad para que en forma objetiva se pueda Llegar hasta la adjudicación y ejecución del objeto del contrato, en pro de beneficiar a la comunidad con estos recursos que servirán para disminuir un poco la brecha social que cada día distancia más a los grupos de personas más pobres y vulnerables de nuestro Municipio, para lo cual se procedió así:

I

SE DA INICIO A LA AUDIENCIA PARA DISCUTIR LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS LOS CUALES SON:

RIESGOS DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato puede verse afectada por los siguientes riesgos:

- Incumplimiento del contratista por factores ajenos y externos al Municipio.
- Afectación de la Administración Municipal resultado del manejo del personal a cargo el contratista.
- Afectación a terceros, consecuencia del desarrollo de la obra

- Daños posteriores de lo ejecutados, objeto de la obra
- Deficiencias en la calidad de los combustibles Objeto de la obra

Y en los mismos términos los referidos al objeto de la obra , así.

ANÁLISIS DE RIESGOS

La Administración Municipal de Jordán, Santander, en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de Diciembre 01 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsibles en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

De conformidad a lo anterior, se creó el comité técnico para la definición integral de los riesgos previsibles del Municipio de Jordán, quien tiene como función especial la tipificación, estimación y asignación de éstos, para cada uno de los procesos contractuales en las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Directa y mínima cuantía.

De esta forma nos permitimos hacer la respectiva tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles del siguiente proceso de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Externo	Selección	Económico	Desabastecimiento de repuestos.	Desabastecimiento de repuestos para los vehículos y la maquinaria de la entidad.	Posible	mayor	8	Riesgo Extremo
2	General	Interno	Contratación	Tecnológico	Daño en sistemas tecnológicos para mantenimiento de los vehículos	Demora en la ejecución de los procedimientos	Posible	Mayor	6	Riesgo medio
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Aumento del precio de repuestos y mano de obra	Pérdida económica del municipio y riesgo de no contar con el servicio	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente en el taller	Riesgo de accidente que involucre a los empleados y a terceros	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Capital de trabajo insuficiente para prestar servicio	Demora en la ejecución de los trabajos de mantenimiento	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
6	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Accidentalidad y/o muerte de personal del contratista durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiencia del sistema de seguridad industrial.	Problemas legales para las partes en caso de no estar cumpliendo los requerimientos de ley para la ejecución de la obra	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo

NO.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?
1	Contratista	El contratista debe tener prioridad sobre cualquier otro cliente	Posible	Mayor	Riesgo Externo	SI	Secretaria de Planeación e infraestructura	legalización contrato	Fecha proyectada para el acta de inicio	En la ejecución del contrato	En la ocurrencia del evento
2	Municipio	Verificación del estado de los equipos tecnológicos	Posible	Mayor	Riesgo medio	NO	Secretaria de Planeación e infraestructura	Fecha inicio	Fecha terminación	En la ejecución del contrato	Permanente
3	Contratista	La entidad señalará que el contrato será sin formula de reajuste	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Secretaria de Planeación e infraestructura	Fecha inicio	Fecha terminación	Seguimiento a las actividades ejecutadas y el procedimiento	Durante la ejecución

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?
4	Contratista	Exigir las respectivas pólizas de responsabilidad civil extracontractual	Posible	Insignificante	Riesgo alto	SI	Secretaria de Planeación e infraestructura	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación	Supervisión de la ejecución del contrato	Permanente
5	Municipio	Verificar que el contratista mantenga el personal suficiente para garantizar la prestación del servicio	Improbable	Insignificante	Riesgo alto	NO	Secretaria de Planeación e infraestructura	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación	Visitando las fuentes de los materiales y su ubicación	Mensual
6	Contratista	Verificar que el contratista cumpla con los requerimientos legales en cuanto a seguridad social, industrial y riesgos laborales del personal	Posible	Mayor	Riesgo Extremo	SI	Secretaría de Planeación e infraestructura	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación	Seguimiento en cuanto a la seguridad social, industrial y riesgos laborales del personal que labora en la obra	Diario

No contando con la asistencia de los eventuales y al no radicarse ninguna solicitud de aclaración respecto de la matriz del riesgo ni frente a la tipificación del mismo la oficina gestora, el comité evaluador actuando de conformidad a lo establecido en los pliegos de condiciones y procederán a seguir el tramite contractual para adjudicar el presente proceso contractual, o que configura que de los proponentes asumirán los riesgos.

II

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PRECISAR EL CONTENIDO DE LOS PLIEGOS

Advirtiendo que se presentó solicitud de aclaración o precisión a título de observación a los pliegos definitivos de condiciones, la cual se resuelve en la presenta audiencia para el presente proceso atendiendo que a la presente audiencia no hubo concurrencia de ninguno de los eventuales proponentes que hayan demostrado su interés por participar en el proceso. Solicitud que se radico en los siguientes términos, así:

San Gil, 12 de Noviembre de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE JORDAN
Calle 3 con Carrera 6 Esquina
Jordán, Santander

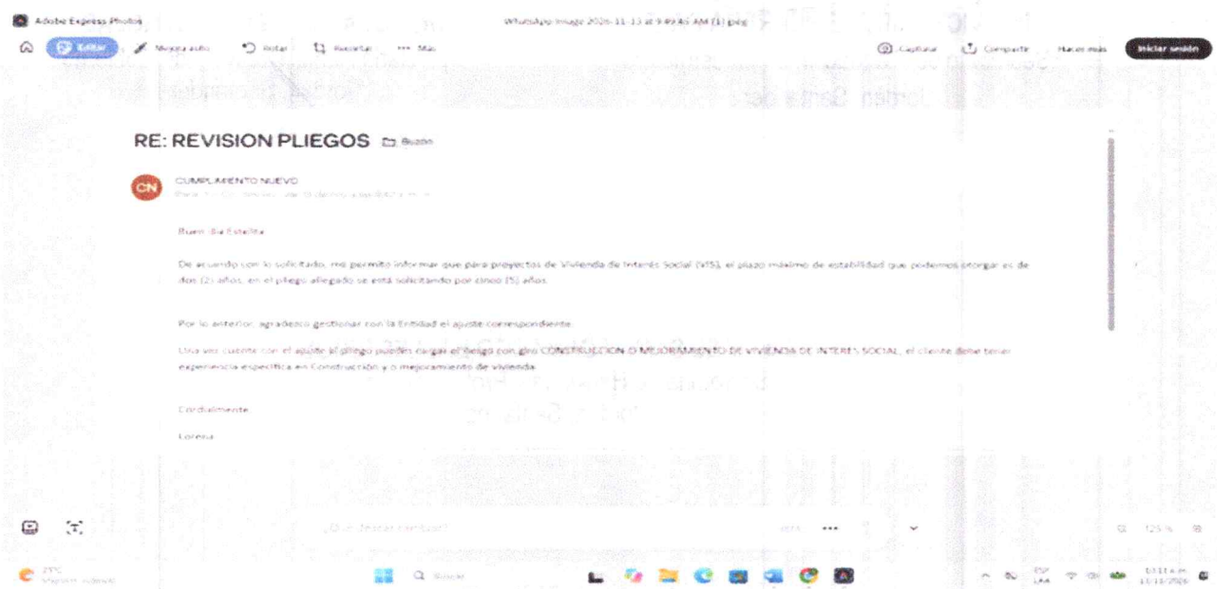
REF: Selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-MJ-009-2026 CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVE (09) MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE JORDAN, SANTANDER
ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

De manera atenta y como empresa interesada en participar en el proceso de la referencia, por medio de la presente me permito solicitar se sirvan revisar , evaluar y ajustar el Numeral 7.2 Garantías del Contrato - que corresponden a las garantías a solicitar al proponente adjudicatario, en razón a que se establece que la póliza de Estabilidad y Calidad de la Obra, cuente con una vigencia de cinco (05) años contados a partir del acta de Recibo Final, sin embargo teniendo en cuenta que al tratarse el Objeto del presente proceso de Mejoramiento de vivienda rural y realizada las consulta a las diferentes aseguradoras se manifiesta que no es posible por parte de las aseguradoras expedir pólizas por este término que no las expiden para el tiempo solicitado por la naturaleza del contrato, por lo anterior se solicita atentamente se sirvan reducir el tiempo de cobertura de esta póliza a lo establecido en el mercado de las aseguradoras (máximo dos (2) años) de manera que permita la participacion en el proceso por parte de los diferentes proponentes interesados.

Atentamente.

YADIRA DURAN GARCIA
Representante Legal
SICOC SAS

Se anexa un pantallazo de la respuesta informal de la aseguradora



De ahí que este comité al analizar la solicitud presentada y atendiendo que existe la evidencia probatoria que frente a las políticas de las entidades aseguradoras no se expiden las garantías exigidas en la cobertura que establece la norma especificamente en lo referido a la estabilidad de obra, y teniendo como cimento legal y reglamentario lo siguiente: El artículo 3 del decreto 399 de 2021, establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.14. Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra. Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la

Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. La Entidad Estatal debe determinar el valor asegurado de esta garantía en los documentos del proceso, de acuerdo con el objeto, la cuantía, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato a celebrar.

La Entidad Estatal puede aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a cinco (5) años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato, lo cual se debe reflejar en los documentos del proceso. Como consecuencia del análisis anterior y según la complejidad técnica del contrato a celebrar, esta garantía podrá tener una vigencia inferior a cinco (5) años y en todo caso de mínimo un (1) año.

Para establecer la complejidad técnica del proyecto, y por ende la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra por un término inferior a los cinco (5) años, la justificación técnica del experto en la materia objeto del contrato tendrá en consideración variables como las siguientes: el tipo de actividades que serán realizadas, la experticia técnica requerida, el alcance físico de las obras, entre otros, pero sin limitarse únicamente a la cuantía del proceso."

En este sentido y contando con el concepto técnico de la secretaria de planeación se hará el respectivo ajuste en lo referido a esta cobertura de la póliza lo cual se determinar a través de la respectiva adenda que será publicada el en el SECOP I, portal a través del cual se adelanta el proceso contractual, adenda que se surtirá en los términos legales pertinentes

Agotado el procedimiento y siendo las (10:30 AM), la oficina gestora, y el comité evaluador actúan de conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones. y procederá a publicar la presente acta de audiencia en el portal de contratación. En caso de presentarse nuevas inconsistencias en los pliegos definitivos, se realizarán los ajustes a través de adendas, en los términos que la misma ley plasma.

Una vez leída, se firma por los que en ella intervinieron en señal de aprobación.

EL COMITÉ EVALAUDOR

Ing. VICTOR RENE HERRERA PAEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Jordán, Santander

Dr. OSCAR JAVIER PEÑA ROJAS
Secretario Administrativo y de Gobierno
Jordán, Santander

Dra. JAEL SAMAY CAMARGO BALLESTEROS
Secretaria de Hacienda y Protección Social
Jordán, Santander

Vo. Bo.: SILVERIO GÓMEZ MEZA
Asesor Jurídico Externo
Aspectos Jurídicos